



soyprovidencia

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA**Datos de Facturación**

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 5292-OC

Señor (es) : PERRY ARAYA CLAUDIO BENJAMIN

Providencia, 10/12/2019

Dirección : AV APOQUINDO 4266 LAS CONDES

Rut : 16.282.704-9

Cargo Contable : 40047 ADMINISTRACION DE SALUD (40047)

Código Presupuestario : 5153102005

Cargo Prog : 4002226 VIDA SANA

Codiciones de Pago c/factura : CONTADO

Fecha de creación : 09/12/2019 -- Fecha de despacho : 15/12/2019

N° Pedido 4236

N° Solicitud: 92 - 40047

Datos Entrega: Atención Sr. ROMINA YAÑEZ

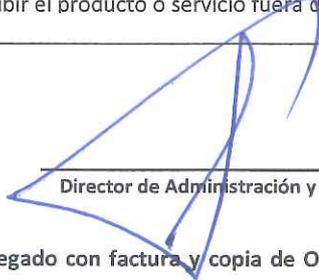
Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	BALANZA DIGITAL SEGUN COTIZACION 5644	420.084,00	840.168
Son: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS .- Observación: VIDA SANA OC5292 PEDIDO 4236 - EQUIPAMIENTO CLINICO Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO DESCUENTO CARGO NETO FINAL I.V.A TOTAL	840.168 840.168 159.632 999.800



 Jefe de Adquisiciones


 Director de Administración y Finanzas


 Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Pagina : 1 de 1